

**AUDITORÍA DE CIERRE DEL ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS
RECURSOS DE USAID/H, EJECUTADOS POR LA SECRETARIA DE RECURSOS
NATURALES (SERNA), Y ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN HONDUREÑA
DE DESARROLLO FORESTAL (AFE-COHDEFOR), BAJO EL PROYECTO
NO. 522-0415, MANEJO EFECTIVO Y SOSTENIBLE DEL AGUA (MESA)
(RECURSOS HÍDRICOS)**

**POR EL PERÍODO DEL 11 DE JULIO DEL 2003
AL 31 DE JULIO DEL 2005.**

AUDITORÍA DE CIERRE DEL ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS DE USAID/H, EJECUTADOS POR LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES (SERNA), Y ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN HONDUREÑA DE DESARROLLO FORESTAL (AFE-COHDEFOR), BAJO EL PROYECTO NO.522-0415, MANEJO EFECTIVO Y SOSTENIBLE DEL AGUA (MESA) (RECURSOS HÍDRICOS)

POR EL PERÍODO DEL 11 DE JULIO DEL 2003 AL 31 DE JULIO DEL 2005.

TABLA DE CONTENIDO

ANTECEDENTES DE LA AUDITORIA.....	1
ANTECEDENTES DEL PROYECTO.....	1
OBJETIVOS DE LA AUDITORIA.....	2
ALCANCE DE LA AUDITORIA.....	3
RESULTADOS DE LA AUDITORIA.....	6
INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE EL ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	8
ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	10
INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LA CEDULA DE COSTOS COMPARTIDOS.....	11
CEDULA DE COSTOS COMPARTIDOS.....	13
NOTAS AL ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y A LA CEDULA DE COSTOS COMPARTIDOS.....	14
INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE EL CONTROL INTERNO.....	19
HALLAZGOS SOBRE CONTROL INTERNO.....	22
INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO CON TÉRMINOS DEL CONVENIO, LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.....	28
HALLAZGOS SOBRE CUMPLIMIENTO CON TÉRMINOS DEL CONVENIO, LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.....	30
LISTA DE RECOMENDACIONES.....	37
ANEXO 1 BIENES NO IDENTIFICADOS CON EL EMBLEMA DE USAID/H.....	39
ANEXO 2 BIENES ENCONTRADOS FÍSICAMENTE Y NO INCLUIDOS EN EL INVENTARIO DEL PROYECTO.....	40
ANEXO 3 BIENES QUE PERTENECEN AL PROYECTO, ASIGNADOS EN LAS OFICINAS DE AFE-COHDEFOR Y NO CODIFICADOS	41
ANEXO 4 INVENTARIO DE LOS BIENES DEL PROYECTO ASIGNADOS EN LAS OFICINAS DE LA SERNA.....	42



Tegucigalpa, M.D.C.
28 de febrero del 2006

Ingeniero
RAMON ALVAREZ LAZZARONI
Gerente General
AFE-COHDEFOR
Comayagüela, Honduras

Ingeniero Álvarez:

Este informe presenta los resultados de nuestra auditoría de cierre del estado de rendición de cuentas de los Recursos de USAID/H, ejecutados por la Secretaría de Recursos Naturales (SERNA), y administrados por la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (AFE-COHDEFOR), bajo el Proyecto No. 522-0415, Manejo Efectivo y Sostenible del Agua (MESA) (Recursos Hídricos), por el período del 11 de julio del 2003 al 31 de julio del 2005.

ANTECEDENTES DE LA AUDITORIA

El 17 de noviembre de 1993, la Contraloría General de la República, ahora Tribunal Superior de Cuentas, suscribió un convenio con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, Misión en Honduras (USAID/H) y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ahora Secretaría de Finanzas, con el objeto de ejecutar por si misma o a través de sub-contrataciones supervisadas, auditorías de los Proyectos financiados con fondos de USAID/H.

Bajo el marco de dicho convenio, efectuamos una auditoría financiera de cierre del estado de rendición de cuentas del Proyecto No. 522-0415 Manejo Efectivo y Sostenible del Agua (MESA) (Recursos Hídricos) por el período del 11 de julio del 2003 al 31 de julio del 2005.

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El 11 de julio del 2003, la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional (USAID/H), misión en Honduras aprobó a través de la Carta de Ejecución (CdeE) No.6 del Proyecto No. 522-0415 Manejo Sostenible y Efectivo del Agua (MESA), el plan de trabajo preparado por la Dirección General de Recursos Hídricos (DGRH) de la Secretaría de Recursos Naturales (SERNA) y la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (AFE-COHDEFOR), que proveyó \$585,129 aprobados en las CdeE No. 6 y 19 como fondos de donación para la ejecución del Proyecto.

<u>Renglón</u>	<u>Descripción</u>	<u>GdeH.</u>	<u>USAID</u>	<u>Costo total del programa</u>
100	Servicios Personales	1,434,175	2,377,158	3,811,333
200	Servicios no Personales	113,000	2,983,502	3,096,502
300	Materiales y suministros	302,000	1,565,813	1,867,813
400	Bienes Capitalizables	1,517,000	2,373,690	3,890,690
500	Transferencias		<u>859,241</u>	<u>859,241</u>
	Total	<u>3,366,175</u>	<u>10,159,404</u>	<u>13,525,579</u>

Las actividades del Proyecto Hídricos se han desarrollado en el país en zonas de alto interés estratégico, uno de los objetivos específicos del Proyecto Manejo Sostenible y Efectivo del Agua (MESA) suscrito entre el Gobierno de Honduras y los Estados Unidos de América firmado en el año 2001. La Carta de Ejecución N° 6 aprobó particularmente la ejecución del Proyecto Fortalecimiento de la Capacidad Técnica-Operativa de la Dirección General de Recursos Hídricos con el objetivo primordial de mejorar la disponibilidad de datos hidrológicos de forma confiable y oportuna, para poder aplicarse en actividades de manejo del recurso del agua a nivel nacional, dando beneficios sociales y financieros tales como:

1. Mantenimiento de la Red de Estaciones Telemétricas e Hidroclimatológicas;
2. Construcción de Estaciones Telemétricas Hidroclimatológicas;
3. Legalización de Predios; y
4. Fortalecimiento Institucional.

La AFE-COHDEFOR es la Agencia del Gobierno de Honduras (GdeH) responsable de la administración financiera de los fondos provistos a SERNA quien es el ente ejecutor del plan de trabajo aprobado por USAID/H. Originalmente, la duración del Proyecto era de 12 meses a partir de julio del 2003. Sin embargo, la fecha de conclusión del Proyecto se extendió hasta el 31 de julio del 2005.

OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

El objetivo de esta asignación es de llevar a cabo una auditoria de cierre del estado de rendición de cuentas de los recursos de USAID/H, ejecutados por la Secretaria de Recursos Naturales (SERNA) y administrados por la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (AFE-COHDEFOR) bajo el Proyecto No. 522-0415, Manejo Efectivo y Sostenible del Agua (MESA) (RECURSOS HÍDRICOS), por el periodo del 11 de julio de 2003 al 31 de julio de 2005 de acuerdo con las Normas de Auditoria Gubernamental de los Estados Unidos de América (GAGAS) y las “Guías para Auditoria Financieras Contratadas por Beneficiarios del Exterior (Guías).”

El estado de rendición de cuentas es el estado financiero básico de los fondos de donación a ser auditado, que presenta los ingresos, desembolsos, saldos en efectivo y los bienes adquiridos directamente por USAID/H provistos al Proyecto.

El estado de rendición de cuentas esta expresado en dólares y concilia con los fondos provistos según los registros de USAID/H.

A. Auditoría de los Fondos de USAID

Nuestra auditoría fue ejecutada de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental de los Estados Unidos de América, y por consiguiente incluyó las pruebas de los registros contables que se consideraron necesarias en las circunstancias. Los objetivos específicos fueron:

- Expresar una opinión sobre si el estado de rendición de cuentas para el Proyecto financiado por USAID/H presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, los ingresos recibidos, los desembolsos, saldos y los bienes adquiridos directamente por USAID/H durante el periodo auditado en conformidad con los términos del convenio y con los principios de contabilidad generalmente aceptados u otra base comprensiva de contabilidad (incluyendo la base de ingresos y desembolsos en efectivo y modificaciones a la base de efectivo).
- Evaluar y obtener un entendimiento suficiente del control interno de AFE-COHDEFOR relacionado con el Proyecto financiado por la USAID/H, evaluar el riesgo de control, e identificar las deficiencias que se consideren condiciones reportables, incluyendo debilidades materiales de control interno. Esta evaluación incluye controles internos relacionados a las contribuciones de costos compartidos requeridos.
- Hacer pruebas para determinar si AFE-COHDEFOR cumplió, en todos los aspectos materiales, con los términos del convenio y leyes y regulaciones aplicables relativas al Proyecto financiado por la USAID/H. Todas las instancias materiales de incumplimiento y todos los actos ilegales que ocurrieran o es probable que hayan ocurrido fueron identificados. Tales pruebas incluyen los requisitos de cumplimiento relacionados con las contribuciones requeridas de costos compartidos.
- Determinar si el Proyecto, ha tomado acciones correctivas adecuadas sobre las recomendaciones del informe de auditoría previa.

Diseñamos pasos y procedimientos de auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental de los Estados Unidos de América, Capítulo 4, para proporcionar una seguridad razonable de poder detectar situaciones o transacciones en las que actos fraudulentos o ilegales hayan ocurrido o pudieran haber ocurrido.

B. Revisión de la Cédula de Costos Compartidos

Esta es una auditoría de cierre. Por lo tanto, nuestro objetivo específico al revisar la cedula de costos compartidos fue determinar si la cedula de contribuciones de costos compartidos esta presentada razonablemente de acuerdo con la base de contabilidad usada por el Proyecto y para determinar si las contribuciones de costos compartidos fueron aportadas de acuerdo con los términos del convenio.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

Los procedimientos de auditoría más importantes aplicados durante nuestro examen fueron los siguientes:

Contribuciones y Otros Ingresos

- Confirmamos directamente con USAID/H, la Secretaria de Finanzas y la AFE-COHDEFOR las contribuciones en efectivo hechas al Proyecto durante el período auditado;
- Conciliamos los valores reembolsados por USAID/H a través de la Secretaria de Finanzas con los registros e informes del Proyecto y determinamos el saldo al corte de la auditoria;
- Confirmamos directamente los saldos de la cuenta que el Proyecto mantiene en el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) y determinamos si la AFE-COHDEFOR cumplió con las garantías exigidas por USAID/H;
- Verificamos si hubo algún ingreso originado por aspectos diferentes a los reembolsos de fondos de USAID/H;
- Revisamos la documentación que respalda los reembolsos de USAID/H, verificando aspectos como validez, autorización, contabilización, supervisión, entre otros; y
- Revisamos los reembolsos pendientes de USAID/H y nos aseguramos de que el Proyecto haya devuelto cualquier exceso de efectivo a USAID/H.

Desembolsos

- Seleccionamos las transacciones a través de los registros contables del Proyecto para determinar si los desembolsos fueron registrados adecuadamente;
- Analizamos la propiedad del desembolso revisando la documentación que respalda las erogaciones efectuadas de la cuenta que el Proyecto mantiene en el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola;
- Revisamos el inventario y los bienes adquiridos durante la vida del Proyecto y realizamos inspección física selectiva de los bienes para verificar si tales bienes existen o se usaron para los propósitos establecidos de acuerdo con los términos del convenio y si existen procedimientos de control y estos se pusieron en practica para salvaguardar adecuadamente los bienes; (ver anexo No. 4)
- Estuvimos pendientes de cualquier costo que no estuviera soportado con documentación adecuada o no fuera elegible de acuerdo al convenio;
- Revisamos los cargos por gastos de viaje y transporte y verificamos si están debidamente documentados y aprobados; y
- Revisamos los procedimientos de compra para verificar si se han aplicado prácticas comerciales sanas incluyendo competencia, precios razonables, y adecuados controles sobre la cantidad, calidad y precios de los materiales o servicios recibidos.

Contribuciones de Costos Compartidos

Revisamos la cédula de costos compartidos para el Proyecto No. 522-0415 (Recursos Hídricos) y determinamos si la cédula de costos compartidos esta presentada razonablemente de acuerdo con la base de contabilidad usada por la AFE-COHDEFOR y si las contribuciones de costos compartidos fueron provistas de acuerdo con los términos del convenio.

Control Interno

- Obtuvimos una comprensión suficiente de cada uno de los cinco componentes de control interno para planear la auditoria, realizando procedimientos para entender el diseño de los controles; y si los controles fueron puestos en marcha;
- Evaluamos el riesgo de control para las afirmaciones de los rubros en los estados financieros para determinar:
 - ✓ Si los controles fueron diseñados efectivamente; y
 - ✓ Si los controles fueron puestos en marcha efectivamente.
- Determinamos el riesgo combinado que consiste del riesgo de control y el riesgo inherente; y
- Usamos el riesgo combinado para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos (pruebas substantivas) de auditoria para verificar las afirmaciones de los rubros en los estados financieros.

Cumplimiento con los Términos del Convenio y Leyes y Regulaciones Aplicables

- Identificamos los términos del convenio y leyes y regulaciones aplicables, que acumulativamente, si no se cumplen podrían tener un efecto directo e importante sobre el estado de rendición de cuentas;
- Evaluamos el riesgo inherente y de control (riesgo combinado) de que pueda ocurrir un incumplimiento material para cada uno de los términos identificados en el inciso anterior; y
- Determinamos la naturaleza, oportunidad, y alcance de las pruebas de cumplimiento basados en la evaluación del riesgo combinado descrito en el inciso anterior.

Seguimiento de Recomendaciones de Auditorias Previas

- No realizamos un seguimiento de recomendaciones de auditorias previas porque el Proyecto no fue auditado anteriormente.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Estado de Rendición de Cuentas

Los resultados de nuestras pruebas revelaron costos cuestionados no documentados por US\$266 (L. 4,850) y no elegibles por US\$1,736 (L. 31,637)

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado el párrafo anterior, el estado de rendición de cuentas de los fondos provistos por USAID/H, al Proyecto No. 522-0415, Manejo Efectivo y Sostenible del Agua, (Recursos Hídricos) administrado por la AFE-COHDEFOR, por el período del 11 de julio del 2003 al 31 de julio del 2005, presenta en todos los aspectos materiales, los ingresos, los desembolsos, los saldos inicial, final y los bienes adquiridos directamente por USAID/H de acuerdo con los términos del convenio y de conformidad con las bases de contabilidad descritas en la Nota 1 al estado de rendición de cuentas.

Cédula de Costos Compartidos

Durante nuestra revisión determinamos que los gastos ejecutados con fondos de costos compartidos no estaban documentados. Ver hallazgo de cumplimiento No. 2

Control Interno

Al planificar y ejecutar nuestra auditoria, consideramos el control interno de La AFE-COHDEFOR, relativo al Proyecto para determinar nuestros procedimientos de auditoria; con el propósito de expresar nuestra opinión sobre el estado de rendición de cuentas y no para proveer una opinión sobre el control interno. También, revisamos la cédula de costos compartidos que se presenta por separado.

Durante nuestra auditoria observamos las siguientes cuatro condiciones reportables involucradas con el control interno;

1. El Proyecto no incluyo en el inventario algunos bienes comprados directamente por USAID/H;
2. La administración del Proyecto no tenia evidencia del análisis de selección del personal que laboró para el Proyecto;
3. El Proyecto no tenia controles adecuados para el uso de bienes; y
4. El estado de rendición de cuentas preparado por el Proyecto incluye gastos no ejecutados.

Cumplimiento con Términos del Convenio y Leyes y Regulaciones Aplicables

Como parte de obtener una seguridad razonable de si el estado de rendición de cuentas del Proyecto está libre de errores materiales, realizamos nuestras pruebas del cumplimiento con las cláusulas del convenio y leyes y regulaciones aplicables. También, revisamos la cédula de costos compartidos que se presenta por separado para determinar si la cedula de costos

compartidos esta presentada razonablemente de acuerdo con la base de contabilidad usada por la AFE-COHDEFOR y si las contribuciones fueron aportadas y contabilizadas de acuerdo con los términos del convenio.

Los resultados de nuestras pruebas reflejaron las siguientes cuatro instancias materiales de incumplimiento que requieren ser reportadas de acuerdo con la Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos de América:

1. Algunos bienes no fueron encontrados en la inspección física;
2. Los gastos ejecutados con fondos de costos compartidos no estaban documentados;
3. El Proyecto pago con fondos de donación el impuesto sobre ventas en algunas compras; y
4. El Proyecto solicito y recibió de USAID/H reembolsos de gastos no ejecutados.

Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría Previa

El Proyecto no fue auditado anteriormente. Por lo tanto, no efectuamos seguimiento de recomendaciones.

Comentario de la Administración

En nota No. DGRH-075-2005, del 7 de diciembre de 2005 y en oficio GC-032/2006 del 19 de enero de 2006; la administración del proyecto realizo los comentarios los cuales están incluidos detalladamente en este informe después de cada recomendación.



AUDITORÍA DE CIERRE DEL ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS DE USAID/H, EJECUTADOS POR LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES (SERNA), Y ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN HONDUREÑA DE DESARROLLO FORESTAL (AFE-COHDEFOR), BAJO EL PROYECTO No. 522-0415, MANEJO EFECTIVO Y SOSTENIBLE DEL AGUA (MESA) (RECURSOS HÍDRICOS)

POR EL PERIODO DEL 11 DE JULIO DEL 2003 AL 31 DE JULIO DEL 2005.

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
SOBRE
EL ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

**Ingeniero
RAMON ALVAREZ LAZZARONI
Gerente General
AFE-COHDEFOR
Comayagüela, Honduras**

Hemos auditado el estado de rendición de cuentas de los recursos de USAID/H, ejecutados por la Secretaria de Recursos Naturales (SERNA), y administrados por la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (AFE-COHDEFOR), bajo el Proyecto No. 522-0415, Manejo Efectivo y Sostenible del Agua (MESA), por el período del 11 de julio del 2003 al 31 de diciembre del 2005. El estado de rendición de cuentas es responsabilidad de la AFE-COHDEFOR. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el estado de rendición de cuentas basadas en nuestra auditoria.

Excepto por lo mencionado en el párrafo siguiente, nuestra auditoria sobre el estado de rendición de cuentas fue hecha de acuerdo con Normas de Auditoria Gubernamental de los Estados Unidos de América emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos. Estas normas, requieren que planifiquemos y realicemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable de que el estado de rendición de cuentas está libre de distorsiones materiales. Una auditoria incluye el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda los montos y divulgaciones en el estado de rendición de cuentas. Una auditoria también incluye la evaluación de los principios de contabilidad usados y los estimados significativos hechos por la administración, así como la evaluación de la presentación del estado financiero general. Creemos que nuestra auditoria provee una base razonable para nuestra opinión.

No tenemos un programa de revisión de control de calidad por alguna organización externa no afiliada como lo requiere el capítulo 3 párrafo 3.52 de las Normas de Auditoría Gubernamental de los Estados Unidos de América, ya que tal programa no es ofrecido por ninguna organización profesional en Honduras.

Los resultados de nuestras pruebas revelaron tal como se detalla en el estado de rendición de cuentas costos cuestionados no documentados por US\$266 (L. 4,850) y costos cuestionados no elegibles por US\$1,736 (L. 31,637).

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los costos cuestionados mencionados en el párrafo anterior, el estado de rendición de cuentas antes mencionado presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, los ingresos, los desembolsos el saldos inicial, final y los bienes adquiridos directamente por USAID/H, para el período del 11 de julio del 2003 al 31 de julio del 2005, de acuerdo con los términos del convenio y de conformidad con la base contable descrita en la Nota 1 al Estado de Rendición de Cuentas.

De acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental de los Estados Unidos de América, también, hemos enviado nuestros informes de fecha 2 de diciembre del 2006, sobre nuestra consideración sobre el control interno de la AFE-COHDEFOR sobre los informes financieros y nuestras pruebas de su cumplimiento con ciertas provisiones de leyes y regulaciones. Esos informes son una parte integral de una auditoría hecha de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental de los Estados Unidos de América y deben ser leídos junto con el informe del auditor independiente al considerar los resultados de nuestra auditoría.

Este informe esta destinado para informar a la AFE-COHDEFOR y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional Misión en Honduras (USAID/H). Sin embargo, una vez sea distribuido por USAID este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

Tribunal Superior de Cuentas

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

2 de diciembre del 2005

AUDITORÍA DE CIERRE DEL ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS
RECURSOS DE USAID/H, EJECUTADOS POR LA SECRETARIA DE RECURSOS
NATURALES (SERNA), Y ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN HONDUREÑA
DE DESARROLLO FORESTAL (AFE-COHDEFOR), BAJO EL PROYECTO No. 522-0415,
MANEJO EFECTIVO Y SOSTENIBLE DEL AGUA (MESA) (RECURSOS HÍDRICOS)

POR EL PERÍODO DEL 11 DE JULIO DEL 2003 AL 31 DE ENERO AL 31 DE
JULIO DEL 2005.

ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
(Expresado en Dólares) (Ver Nota No.2)

	<u>Presupuestado</u>	<u>Real</u>	<u>Costos Cuestionados</u>		<u>Nota</u>
			<u>No Elegible</u>	<u>No Documentado</u>	
Ingresos		316,768			3
<u>Menos: Desembolsos</u>					
Servicios Personales	130,470	113,369			
Servicios no Personales	163,749	115,586			
Materiales y suministros	85,939	65,658			
Bienes Capitalizables	130,279	87,140			
Transferencias	<u>47,159</u>	<u>26,917</u>			
Total Desembolsos	557,596	408,670			4 y 5
Saldo final al 31/10/05		<u>(91,902)</u>			6
Compras Directas de USAID/H		114,270			10
Total Costos Cuestionados			1,736	266	9



AUDITORÍA DE CIERRE DEL ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS DE USAID/H, EJECUTADOS POR LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES (SERNA), Y ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN HONDUREÑA DE DESARROLLO FORESTAL (AFE-COHDEFOR), BAJO EL PROYECTO No. 522-0415, MANEJO EFECTIVO Y SOSTENIBLE DEL AGUA (MESA) (RECURSOS HÍDRICOS)

POR EL PERÍODO DEL 11 DE JULIO DEL 2003 AL 31 DE JULIO DEL 2005.

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
SOBRE
LA CEDULA DE COSTOS COMPARTIDOS
(Con Presupuestos Anuales)**

**Ingeniero
RAMON ALVAREZ LAZZARONI
Gerente General
AFE-COHDEFOR
Comayagüela, Honduras**

Hemos revisado la cédula de costos compartidos de la AFE-COHDEFOR para el período del 11 de julio del 2003 al 31 de julio del 2005. Nuestra revisión se llevó a cabo de acuerdo con las normas establecidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA). El propósito de nuestra revisión fue determinar si la cédula de costos compartidos es presentada razonablemente de acuerdo con la base de contabilidad descrita en la Nota 1 a la cédula de costos compartidos y para determinar si las contribuciones de costos compartidos fueron aportadas de acuerdo con los términos del convenio. También, consideramos los controles internos relacionados con la aportación y contabilidad de las contribuciones de costos compartidos.

Una revisión consiste principalmente de entrevistas con personal del beneficiario y la aplicación de procedimientos analíticos a la información financiera. Una revisión tiene un alcance substancialmente más limitado que el de un examen, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre la cédula de costos compartidos. Consecuentemente, no expresamos tal opinión.

Los resultados de nuestra revisión revelaron US\$348,831 (L. 5,480,137) en costos cuestionados no documentados, de acuerdo con los términos del convenio (ver hallazgo No. 2 de cumplimiento)

- Los gastos ejecutados con fondos de costos compartidos no estaban documentados

Basados en nuestra revisión excepto por lo mencionado anteriormente nada llamo nuestra atención que nos hiciera creer que AFE-COHDEFOR no presenta razonablemente la cédula de costos compartidos, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con la base de contabilidad utilizada para preparar la cédula de costos compartidos. Además, nada llamo nuestra atención que nos hiciera creer que la AFE-COHDEFOR no aportara ni contabilizara las contribuciones de los costos compartidos, en todos los aspectos materiales de acuerdo con los términos del convenio.

Este informe esta destinado para informar a la AFE-COHDEFOR y a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, Misión Honduras (USAID/H). Sin embargo, una vez sea distribuido por USAID este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

Tribunal Superior de Cuentas

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

2 de diciembre del 2005

AUDITORÍA DE CIERRE DEL ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS
 RECURSOS DE USAID/H, EJECUTADOS POR LA SECRETARIA DE RECURSOS
 NATURALES (SERNA), Y ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN HONDUREÑA
 DE DESARROLLO FORESTAL (AFE-COHDEFOR), BAJO EL PROYECTO No. 522-0415,
 MANEJO EFECTIVO Y SOSTENIBLE DEL AGUA (MESA) (RECURSOS HÍDRICOS)

POR EL PERÍODO DEL 11 DE JULIO DEL 2003 AL 31 DE JULIO DEL 2005.

CEDULA DE COSTOS COMPARTIDOS

(Expresado en Dólares) (Ver Nota No.2)

<u>Contribuciones en especie</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Real</u>	<u>Superávit</u>	<u>Costos Compartidos</u>		<u>Nota</u>
				<u>No Elegibles</u>	<u>No Documentados</u>	
Servicios Personales	91,291	164,171	72,880			
Servicios no Personales	7,193	32,461	25,268			
Materiales y suministros	19,223	53,692	34,469			
Bienes Capitalizables	96,563	98,507	1,944			
Total	<u>214,270</u>	<u>348,831</u>	<u>134,561</u>		<u>348,831</u>	8 y 9

AUDITORÍA DE CIERRE DEL ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS DE USAID/H, EJECUTADOS POR LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES (SERNA), Y ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN HONDUREÑA DE DESARROLLO FORESTAL (AFE-COHDEFOR), BAJO EL PROYECTO No. 522-0415, MANEJO EFECTIVO Y SOSTENIBLE DEL AGUA (MESA) (RECURSOS HÍDRICOS)

POR EL PERÍODO DEL 11 DE JULIO DEL 2003 AL 31 DE JULIO DEL 2005.

NOTAS AL ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y A LA CEDULA DE COSTOS COMPARTIDOS

Nota 1. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES IMPORTANTES

El estado de rendición de cuentas de los Recursos de USAID/H, ejecutados por la Secretaria de Recursos Naturales (SERNA), y administrados por la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (AFE-COHDEFOR), bajo el proyecto No. 522-0415, Manejo Efectivo y Sostenible del Agua (MESA) (Recursos Hídricos), por el período del 11 de julio del 2003 al 31 de julio del 2005., fueron preparados por la SERNA bajo una base de efectivo. El estado de rendición de cuentas y la cédula de costos compartidos son responsabilidad de la administración del Proyecto.

La AFE-COHDEFOR utiliza para los registros contables una base de efectivo. Por lo tanto, los ingresos se reconocen cuando son recibidos y los gastos cuando son pagados. Las políticas contables más importantes adoptadas por la AFE-COHDEFOR para la administración del Proyecto se resumen a continuación:

Unidad Monetaria

Los registros contables del Proyecto se mantienen en Lempiras, la moneda oficial de la República de Honduras. En marzo de 1990 el Gobierno de Honduras aprobó un mercado interbancario para la mayoría de las transacciones de divisas extranjeras. Las regulaciones del Banco Central de Honduras establecen que todas esas transacciones sean canalizadas a través de bancos comerciales y otros agentes autorizados. La tasa de cambio interbancaria utilizada por USAID/H del 11 de julio del 2003 al 31 de julio del 2005 era de L. 17.36 y L. 19.00 por \$1, respectivamente. Dichas tasas y otras intermedias fueron usadas para preparar el estado de rendición de cuentas para acreditar al Proyecto el equivalente de los dólares entregados por la USAID/H al Proyecto.

Nota 2. TASA DE CAMBIO

Los montos que se presentan en el estado de rendición de cuentas son valuados a una tasa de L.18.22 por US\$1 correspondientes a la tasa promedio del periodo auditado (total Lempiras recibidos por el Proyecto entre el total de Dólares desembolsados por USAID/H).

Los montos que se presentan en la cédula de costos compartidos son valuados a una tasa de L.15.71 por US\$1 que corresponde a la tasa de cambio vigente el 22 de agosto de 2001 fecha en la cual se firmó el convenio del Proyecto, tal como lo requiere el convenio.

Nota 3. INGRESOS

Durante el periodo auditado la AFE-COHDEFOR recibió ingresos por \$316,768 (L. 5,771,506) como se detalla a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Dólares</u>	<u>Lempiras</u>
INGRESOS	316,768	5,771,506
<u>Ingresos por Reembolsos</u>		
Reembolso No. 1	11,931	217,375
Reembolso No. 2	22,537	410,624
Reembolso No. 3	25,715	468,530
Reembolso No. 4	13,914	253,519
Reembolso No. 5	13,192	240,356
Reembolso No. 6	18,602	338,933
Reembolso No. 7	18,423	335,671
Reembolso No. 8	14,944	272,273
Reembolso No. 9	13,136	239,332
Reembolso No. 10	14,042	255,853
Reembolso No. 11	13,891	253,095
Reembolso No. 12	11,980	218,284
Reembolso No. 13	29,699	541,106
Reembolso No. 14	9,463	172,412
Reembolso No. 15	39,392	717,723
Reembolso No. 16	18,977	345,758
Reembolso No. 17	<u>26,458</u>	<u>482,062</u>
Total Ingresos por Reembolso	316,296	5,762,906
Otros Ingresos (venta términos de referencia)	472	8,600
Total Ingresos	<u>316,768</u>	<u>5,771,506</u>

Nota 4. DESEMBOLSOS

El Proyecto ejecutó gastos durante la vida del Proyecto por US\$408,670 (L. 7,445,963), pero registro gastos por US\$410,668 (L.7,482,379). Esto resulto en una diferencia de US\$1,998 (L. 36,416) entre el estado de rendición de cuentas y los registros contables (ver hallazgo de control Interno No.4).

Nota 5. PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para la vida del Proyecto según la Carta de Ejecución No.19, es de L. 10,159,404 y se muestra en dólares en el estado de rendición de cuentas, a una tasa de cambio promedio de L. 18.22 por US\$1.

Nota 6. SALDO FINAL AL 31/10/05

El Saldo final al 31 de octubre de 2005 asciende a (US\$91,902), como se muestra a continuación:

	<u>Dólares</u>	<u>Lempiras</u>
Saldo final al 31/10/05	<u>(91,902)</u>	<u>(1,674,457)</u>
<u>Integración del Saldo Final</u>		
Cuentas por Cobrar a USAID	(92,974)	(1,693,993)
Mas Exceso de Efectivo	<u>1,072</u>	<u>19,536</u>
Saldo Final Conciliado al 31/10/05	<u>(91,902)</u>	<u>(1,674,457)</u>

Nota 7. EXCESO DE EFECTIVO AL 31/10/05

El exceso de efectivo de US\$1,072 (L. 19,536) conciliado con el efectivo en bancos es el siguiente:

Exceso de Efectivo al 31/10/05	<u>1,072</u>	<u>19,536</u>
<u>Integración del exceso de efectivo</u>		
Saldo en Bancos al 31-7-05	23,905	435,543
(+) Cuentas por Cobrar USAID/H (a)	92,974	1,693,993
(-) Cuentas por Pagar (b)	<u>(115,807)</u>	<u>(2,110,000)</u>
Exceso de Efectivo al 31/10/05 (c)	<u>1,072</u>	<u>19,536</u>

(a) Saldo de cuentas por cobrar a USAID/H para el 2005

Reembolso No. 18	88,261	1,608,113
Reembolso No. 19	<u>4,713</u>	<u>85,880</u>
Total	<u>92,974</u>	<u>1,693,993</u>

(b) Cuentas por pagar

Secretaria de Finanzas	54,885	1,000,000
AFE COHDEFOR	<u>60,922</u>	<u>1,110,000</u>
Total	<u>115,807</u>	<u>2,110,000</u>

El exceso de efectivo conciliado con el efectivo en bancos es de US\$1,072 (L. 19,536). Sin embargo, el Proyecto debería tener un exceso de efectivo de US\$1,446 (L. 26,350), el cual fue solicitado y recibido de USAID/H por gastos no ejecutados (ver hallazgo de cumplimiento No.2), como se muestra a continuación:

(c) Exceso de efectivo conciliado con efectivo en banco.	1,072	19,536
(+) Impuesto sobre venta. pagado (ver hallazgo No. 3 de cumplimiento)	290	5,287
(+) Notas de debito pagadas	<u>84</u>	<u>1,527</u>
Exceso de efectivo, pendiente de devolver a USAID	<u>1,446</u>	<u>26,350</u>

Nota 8. CONTRIBUCIÓN DE COSTOS COMPARTIDOS

Durante nuestra auditoria determinamos que el Gobierno de Honduras a través de la Secretaria de Finanzas aporto al Proyecto US\$348,831 (L.5,480,137) los cuales no estaban documentados por el Proyecto. (ver hallazgo de cumplimiento No. 2).

Nota 9. COSTOS CUESTIONADOS

Los costos cuestionados no documentados ascienden a US\$266 (L. 4,850) relacionados con el estado de rendición de cuentas, US\$348,831 (L. 5,480,137) relacionados con la cedula de costos compartidos y costos cuestionados no elegibles por US\$1,736 (L. 31,637) relacionados con el estado de rendición de cuentas, como se muestra a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Costos Cuestionados</u>				<u>Hallazgo de Cumplimiento.</u>
	<u>No Elegibles</u>		<u>No Documentados</u>		
	<u>US\$</u>	<u>Lps</u>	<u>US\$</u>	<u>Lps</u>	
Pago de impuesto sobre venta	290	5,287			3
Gastos no ejecutados	1,446	26,350			4
Gastos de costos compartidos no documentados	0	0	348,831	5,480,137	2
Bienes que no fueron encontrados en inspección física	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>266</u>	<u>4,850</u>	1
Total	<u>1,736</u>	<u>31,637</u>	<u>349,097</u>	<u>5,484,987</u>	

Nota 10. COMPRAS DIRECTAS

Durante nuestra auditoria determinamos que el proyecto recibió compras directas de USAID/H por US\$114,270 (L. 2,081,999), detalladas así:

<u>Descripción</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Valor Unitario</u>		<u>Valor Total</u>	
		<u>US\$</u>	<u>Lps</u>	<u>US\$</u>	<u>Lps</u>
Vehiculo Nissan Frontier	5	22,750	414,505	113,750	2,072,525
Auriculares	9	<u>58</u>	<u>1,055</u>	<u>520</u>	<u>9,474</u>
Total		<u>22,808</u>	<u>415,560</u>	<u>114,270</u>	<u>2,081,999</u>



AUDITORÍA DE CIERRE DEL ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS DE USAID/H, EJECUTADOS POR LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES (SERNA), Y ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN HONDUREÑA DE DESARROLLO FORESTAL (AFE-COHDEFOR), BAJO EL PROYECTO No. 522-0415, MANEJO EFECTIVO Y SOSTENIBLE DEL AGUA (MESA) (RECURSOS HÍDRICOS)

POR EL PERÍODO DEL 11 DE JULIO DEL 2003 AL 31 DE JULIO DEL 2005.

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
SOBRE
EL CONTROL INTERNO**

**Ingeniero
RAMON ALVAREZ LAZZARONI
Gerente General
AFE-COHDEFOR
Comayagüela, Honduras**

Hemos auditado el estado de rendición de cuentas de la AFE-COHDEFOR por el período del 11 de julio del 2003 al 31 de julio del 2005 y hemos emitido nuestro informe sobre el mismo el 2 de diciembre del 2005. También revisamos la cédula de costos compartidos que se presenta por separado.

Excepto por no efectuar revisiones externas de control de calidad por una organización de auditoria no afiliada, (como se describe en nuestro informe sobre el estado de rendición de cuentas), nuestra auditoria fue hecha de acuerdo con Normas de Auditoria Gubernamental de los Estados Unidos de América emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos. Tales normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable respecto a si el estado de rendición de cuentas está libre de distorsiones materiales.

La administración de la AFE-COHDEFOR es responsable de establecer y mantener control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren juicios y estimados de la administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos de control interno. Los objetivos de control interno son los de proveer a la administración una seguridad razonable, pero no absoluta, que los activos están protegidos contra pérdidas debidas a usos o disposiciones no autorizados; las transacciones se efectúan

de acuerdo con las autorizaciones de la administración y términos del convenio; y se registran adecuadamente para permitir la preparación del estado de rendición de cuentas de conformidad con la base contable descrita en la Nota 1 al estado de rendición de cuentas. Debido a las limitaciones inherentes al control interno, errores o fraude pueden sin embargo ocurrir, y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación de la estructura a períodos futuros está sujeta al riesgo de que tales procedimientos se vuelvan inadecuados por cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y la operación de las políticas y procedimientos puedan deteriorarse.

Al planificar y realizar nuestra auditoria del estado de rendición de cuentas de la AFE-COHDEFOR por el período del 11 de julio del 2003 al 31 de julio del 2005, obtuvimos un entendimiento del control interno. Con respecto a control interno, obtuvimos un entendimiento del diseño de las políticas y procedimientos relevantes y de si fueron puestos en práctica, y evaluamos el riesgo del control para determinar nuestros procedimientos de auditoria, con el propósito de expresar una opinión sobre el estado de rendición de cuentas y no para proveer una opinión sobre el control interno. Consecuentemente, no expresamos tal opinión.

Observamos ciertos aspectos relacionados a el control interno y su operación que consideramos condiciones reportables bajo las normas establecidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA). Las condiciones reportables, comprenden aquellos asuntos que llamaron nuestra atención en relación con deficiencias significativas en el diseño u operación de control interno que, a nuestro juicio, pueden afectar adversamente la capacidad del Proyecto para registrar, procesar, resumir y presentar información financiera consistente con las aseveraciones de la administración el estado de rendición de cuentas y la cédula de costos compartidos.

Hemos encontrado las siguientes cuatro condiciones reportables que describimos en los hallazgos adjuntos:

1. El Proyecto no incluyó en el inventario algunos bienes comprados directamente por USAID/H;
2. La administración del Proyecto no tenia evidencia del análisis de selección del personal que laboró para el Proyecto;
3. El Proyecto no tenia controles adecuados para el uso de bienes; y
4. El estado de rendición de cuentas preparado por el Proyecto incluye gastos no ejecutados.

Una deficiencia material es una condición reportable en la que el diseño de uno o mas de los elementos de control interno no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo que errores o fraude en montos que serian materiales en relación con el estado de rendición de cuentas y la cedula de costos compartidos puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el desempeño normal de sus funciones asignadas.

Nuestra consideración de control interno no necesariamente revelaría todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, consecuentemente, no revelarían necesariamente todas las condiciones reportables que también podrían considerarse como una deficiencia material según la definición anterior. Sin embargo, creemos que ninguna de las condiciones reportables descritas anteriormente es una deficiencia material.

Este informe esta destinado para informar a la AFE-COHDEFOR y a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, Misión Honduras (USAID/H). Sin embargo, una vez sea distribuido por USAID/H este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

Tribunal Superior de Cuentas

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

2 de diciembre del 2005

AUDITORÍA DE CIERRE DEL ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS DE USAID/H, EJECUTADOS POR LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES (SERNA), Y ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN HONDUREÑA DE DESARROLLO FORESTAL (AFE-COHDEFOR), BAJO EL PROYECTO No. 522-0415, MANEJO EFECTIVO Y SOSTENIBLE DEL AGUA (MESA) (RECURSOS HÍDRICOS) POR EL PERÍODO DEL 11 DE JULIO DEL 2003 AL 31 DE JULIO DEL 2005.

**HALLAZGOS
SOBRE
EL CONTROL INTERNO**

1. El Proyecto no Incluyó en el Inventario Algunos Bienes Comprados Directamente por USAID/H

Condición

El Proyecto no incluyó en el inventario de bienes nueve auriculares comprados directamente por USAID/H por US\$522 (L. 9,513)

Criterio

El Anexo II, Sección B.5, Inciso B del convenio establece que: el donatario mantendrá los libros contables, registros, documentos y otra evidencia relacionada con el proyecto y a este convenio, adecuados para mostrar sin ningún límite, todos los costos incurridos bajo la donación.

Una práctica sana de administración establece que todos los bienes donados (Compras Directas de USAID/H) deberán ser incluidos en el inventario de bienes del Proyecto.

Causa

El Proyecto no tuvo el cuidado adecuado para asegurar que todos los bienes comprados directamente por USAID/H fueran incluidos en el inventario del Proyecto.

Efecto

Al no incluir en el inventario todos los bienes comprados directamente por USAID/H podría resultar en pérdida de los mismos.

Recomendación No. 1

Recomendamos que la administración del Proyecto:

- a) **Incluya en el inventario los nueve auriculares comprados directamente por USAID/H; y**
- b) **En futuros Proyectos similares a Recursos Hídricos se asegure de que todos los bienes comprados directamente por USAID/H sean incluidos en el inventario del Proyecto.**

Comentario de la Administración

Los bienes no incluidos en el inventario, que son útiles al proyecto no se incluyeron como donación de AID, debido a que fueron adquiridos por USGS

Comentario del Auditor

Según la información proporcionada por USAID/H sobre las compras directas, los auriculares fueron comprados directamente por USAID/H. Por lo tanto, consideramos que esta recomendación debe ser implementada.

2. La Administración del Proyecto no Tenía Evidencia del Análisis de Selección del Personal que Laboró para el Proyecto

Condición

La administración del proyecto no tenía evidencia del análisis de selección del personal que laboró para el Proyecto.

Criterio

El reglamento interno de trabajo de la AFE- COHDEFOR, en su artículo 6 establece Como norma general, todo personal que sea contratado para prestar servicios a COHDEFOR. Será sometido a un examen de competencia que será practicado ya sea por personal capacitado que la Oficina de Personal determine o por la misma. Y en los demás lugares de la República por los Jefes de Distrito Dependencia o Dependencia respectiva de acuerdo a los lineamientos que para ese efecto establezca la Oficina de Personal con base a los resultados de dichos exámenes y de los méritos individuales de los aspirantes, se tomará en consideración el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor porcentaje.

La Norma Técnica de Control Interno No 125-02 (Selección de personal), emitida por el Tribunal Superior de Cuentas establece que: Para seleccionar al personal se exigirá capacidad técnica y profesional, experiencia, honestidad y que no exista impedimento alguno para desempeñar el cargo. Y en su comentario establece que:

La selección se deberá efectuar mediante un análisis cuidadoso del cargo y de los requisitos que debe reunir quien ha de ocuparlo, para lo cual se realizara un concurso de meritos y conocimientos, teniendo en cuenta particularmente una minuciosa investigación del carácter y habilidades de los candidatos.

Causa

La administración del Proyecto no se aseguro de que el personal del Proyecto fuera contratado mediante un análisis de selección de personal.

Efecto

Al no realizar el análisis de selección de personal podría resultar en conflicto de intereses y/o que el personal contratado no cumpliera con los requerimientos del puesto.

Recomendación No 2

Recomendamos que la AFE-COHDEFOR en futuros Proyectos similares a Recursos Hídricos realice y documente el análisis de selección de personal.

Comentario de la Administración

A la Administración del Proyecto se le enviaba la correspondiente Hoja de Vida y la aprobación por el AID, de la contratación de los técnicos que laboraron en el Proyecto. El procedimiento anterior no estaba estipulado en el Convenio ni en las Cartas de Ejecución; esto se realizó para que hubiera más transparencia en la ejecución del Proyecto.

Comentario del Auditor

Los expedientes de personal no tenían autorización escrita por parte de USAID/H para la selección del personal o un análisis de selección de personal que hiciera pensar que se efectuó un proceso adecuado, por lo que consideramos que esta recomendación es válida para futuros proyectos similares a recursos hídricos.

3. El Proyecto no tenía Controles Adecuados para el Uso de Bienes

Condición

El Proyecto no tenía controles adecuados para el uso de bienes, por las siguientes razones:

- El Proyecto no tenía identificado algunos bienes con el emblema de la USAID/H. (Ver anexo 1);
- El Proyecto no incluyó en el inventario algunos bienes (ver anexo 2);
- El Proyecto no codificó algunos bienes (ver anexo 3); y
- La Unidad de Control de Bienes no actualizó en el sistema la reasignación de algunos bienes.

Criterio

La sección B.8. del Anexo II del Convenio establece que el donatario dará publicidad adecuada al convenio como un programa al cual los Estados Unidos ha contribuido, identificara los lugares de actividad del Convenio, y marcará los bienes financiados por la USAID, de acuerdo a lo descrito en las cartas de ejecución.

El Anexo II, Sección B.5, Inciso B del convenio establece que: el donatario mantendrá los libros contables, registros, documentos y otra evidencia relacionada con el proyecto y a este convenio, adecuados para mostrar sin ningún límite, todos los costos incurridos bajo la donación.

Causa

El Proyecto no tuvo el cuidado adecuado para asegurar que:

- Todos los bienes fueran marcados con el emblema de USAID/H;
- Todos los bienes propiedad del Proyecto fueran incluidos en el inventario;
- Todos los bienes fueran codificados; y
- La reasignación de bienes fuera actualizada en el sistema.

Efecto

Al no asegurar controles adecuados en el uso de bienes resultó en que no se le diera la publicidad adecuada a la USAID/H. Además, podría resultar en el mal uso y pérdida de los bienes del proyecto.

Recomendación No. 3

Recomendamos que la Administración del Proyecto:

- **Marque con el emblema de USAID/H todos los bienes comprados con fondos de donación;**
- **Incluya en el inventario todos los bienes propiedad del Proyecto;**
- **Codifique todos los bienes del Proyecto donados por la USAID/H; y**
- **Actualice en el sistema los cambios por concepto de reasignación.**

Comentario de la Administración

Todos los bienes obtenidos con fondos de donación USAID, tienen el emblema; cuando los bienes son demasiado pequeños para ponerle el emblema se utiliza una viñeta, se coloca el código de inventario y se le pone USAID/H.

Todos los bienes están codificados

En la Dirección General de Recursos Hídricos todos los bienes asignados al Proyecto están inventariados y etiquetados, los no asignados están en la bodega del Proyecto.

Comentario del Auditor

- 1) En el momento de realizar la inspección física los bienes descritos en el anexo 1 fueron los bienes que no tenían el emblema de USAID/H;
- 2) Algunos bienes revisados en la inspección física no estaban codificados; y
- 3) Determinamos que algunos cambios por reasignaciones de bienes no fueron actualizados en el sistema.

Por lo anteriormente expuesto esta recomendación debe ser implementada.

4. El Estado de Rendición de Cuentas Preparado por el Proyecto Incluye Gastos no Ejecutados

Condición

El estado de rendición de cuentas presentado por el Proyecto incluye gastos no ejecutados por US\$1,998 (L. 36,416)

Criterio

El Anexo II, Sección B.5, Inciso B del convenio establece que: el donatario mantendrá los libros contables, registros, documentos y otra evidencia relacionada con el Proyecto y a este convenio, adecuados para mostrar sin ningún límite, todos los costos incurridos bajo la donación.

Causa

La Administración del Proyecto no tuvo el cuidado adecuado para asegurar que el estado de rendición de cuentas no incluyera gastos no ejecutados por el Proyecto.

Efecto

Al no tener el cuidado adecuado para asegurar que el estado de rendición de cuentas no incluyera gastos no ejecutados resulto en una diferencia de US\$1,999 (L. 36,416) entre el estado de rendición de cuentas y los registros contables de Proyecto.

Recomendación No. 4

Recomendamos que el Proyecto:

- a) **Elabore el estado de rendición de cuentas con los gastos reales; y**
- b) **En futuros Proyectos similares a Recursos Hídricos se asegure de que el estado de rendición de cuentas sea presentado con los gastos reales del Proyecto.**

Comentarios del Auditor

En marzo del 2006, después de la conferencia de salida, el Proyecto elaboro el estado de rendición de cuentas con los gastos reales. Por lo tanto, estamos cerrando el inciso a) de esta recomendación, con la publicación de este informe.



AUDITORÍA DE CIERRE DEL ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS DE USAID/H, EJECUTADOS POR LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES (SERNA), Y ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN HONDUREÑA DE DESARROLLO FORESTAL (AFE-COHDEFOR), BAJO EL PROYECTO No. 522-0415, MANEJO EFECTIVO Y SOSTENIBLE DEL AGUA (MESA) (RECURSOS HÍDRICOS)

POR EL PERÍODO DEL 11 DE JULIO DEL 2003 AL 31 DE JULIO DEL 2005.

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
SOBRE
EL CUMPLIMIENTO CON LOS TÉRMINOS
DEL CONVENIO Y LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Ingeniero
RAMON ALVAREZ LAZZARONI
Gerente General
AFE-COHDEFOR
Comayagüela, Honduras**

Hemos auditado el estado de rendición de cuentas de la AFE-COHDEFOR por el período del 11 de julio del 2003 al 31 de julio del 2005 y hemos emitido nuestro informe sobre el mismo el 2 de diciembre del 2005. También revisamos la cédula de costos compartidos que se presenta por separado.

Excepto por no efectuar revisiones externas de control de calidad por una organización no afiliada, (como se describe en nuestro informe sobre el estado de rendición de cuentas), nuestra auditoria fue hecha de acuerdo con Normas de Auditoria Gubernamental de los Estados Unidos de América emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable de que el estado de rendición de cuentas está libre de distorsiones materiales resultantes de violaciones a los términos del convenio y leyes y regulaciones que tienen un efecto directo y material sobre la determinación de los montos en el estado de rendición de cuentas.

El cumplimiento con los términos del convenio y las leyes y regulaciones aplicables a la AFE-COHDEFOR, es responsabilidad de la administración de la AFE-COHDEFOR. Para obtener una seguridad razonable de que el estado de rendición de cuentas está libre de distorsiones materiales, efectuamos pruebas de cumplimiento a la AFE-COHDEFOR con

ciertos términos del convenio y leyes y regulaciones. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales cláusulas. Consecuentemente, no expresamos tal opinión. También, efectuamos pruebas de cumplimiento de la AFE-COHDEFOR, con ciertos términos del convenio y leyes y regulaciones aplicables a las contribuciones de costos compartidos.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en el seguimiento de requerimientos ó violaciones a los términos del convenio y leyes y regulaciones que nos llevan a concluir que la acumulación de distorsiones resultantes de tales fallas o violaciones, es material para el estado de rendición de cuentas y para la cédula de costos compartidos. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento, revelaron las siguientes cuatro instancias materiales de incumplimiento que describimos en los hallazgos adjuntos:

1. Algunos bienes no fueron encontrados en la inspección física;
2. Los gastos ejecutados con fondos de costos compartidos no estaban documentados;
3. El Proyecto pago con fondos de donación el impuesto sobre ventas en algunas compras; y
4. El Proyecto solicitó y recibió de USAID/H reembolsos de gastos no ejecutados.

Hemos considerado estas cuatro instancias materiales de incumplimiento al formar nuestra opinión respecto a si el estado de rendición de cuentas del Proyecto se presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los términos del convenio y de conformidad con la base contable descrita en la Nota No.1 al estado de rendición de cuentas, y este informe no afecta nuestro informe sobre el estado de rendición de cuentas fechado el 2 de diciembre del 2006.

Este informe esta destinado para informar a la AFE-COHDEFOR y a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, Misión Honduras (USAID/H). Sin embargo, una vez sea distribuido por USAID/H este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

Tribunal Superior de Cuentas
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
2 de diciembre del 2005

AUDITORÍA DE CIERRE DEL ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE
LOS RECURSOS DE USAID/H, EJECUTADOS POR LA SECRETARIA DE
RECURSOS NATURALES (SERNA), Y ADMINISTRADOS POR LA
CORPORACIÓN HONDUREÑA DE DESARROLLO FORESTAL (AFE-
COHDEFOR), BAJO EL PROYECTO No. 522-0415, MANEJO EFECTIVO Y
SOSTENIBLE DEL AGUA (MESA) (RECURSOS HÍDRICOS)

POR EL PERÍODO DEL 11 DE JULIO DEL 2003 AL 31 DE JULIO DEL 2005.

**HALLAZGOS
SOBRE
CUMPLIMIENTO CON TÉRMINOS DEL CONVENIO
Y LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

1. Algunos Bienes no Fueron Encontrados en la Inspección Física

Condición

Los siguientes bienes no fueron encontrados en la inspección física:

<u>Descripción</u>	<u>Marca o modelo</u>	<u>Valor Lps.</u>	<u>Valor US\$</u>
Impresora	Lexmar Z23	1,150	63
Llanta para vehículo	70R15	1,850	102
Llanta para vehículo	70R15	<u>1,850</u>	<u>102</u>
	Total	<u>4,850</u>	<u>266</u>

Criterio

Anexo II, sección B.5 inciso B del Convenio establece que el donatario mantendrá los libros contables, registros y otra evidencia relacionada con el proyecto y a este Convenio, adecuados para mostrar sin ningún limite, todos los costos incurridos bajo la donación, el recibo y el uso de los productos y servicios adquiridos bajo la donación, los costos del proyecto proporcionados por otras fuentes, la naturaleza y alcance de las licitaciones de presuntos proveedores de productos y servicios adquiridos, las bases en la adjudicación de contratos y ordenes, y el progreso en general del proyecto hasta su terminación (libros y registros del proyecto).

La Sección E.2 (a) del anexo II de las disposiciones generales del convenio establece que en el caso de cualquier desembolso no respaldado con la documentación valida de acuerdo a este convenio, o que no es efectuado o utilizado de acuerdo a este convenio, o que fue para bienes o servicios no utilizados de acuerdo con este convenio, USAID/H, no obstante la disponibilidad o ejercicio de cualquiera de los otros recursos dispuestos bajo este convenio, podrá requerir al donatario el reembolso a USAID/H de dicho monto en dólares estadounidenses dentro de los sesenta (60) días, a partir del recibo del aviso correspondiente.

Causa

La Administración del Proyecto no se aseguro de que las personas que tenían asignados bienes del Proyecto hicieran la entrega correspondiente antes de terminar su relación de trabajo con el Proyecto.

Efecto

Al no asegurar que las personas que tenían asignados bienes del Proyecto hicieran el descargo correspondiente antes de terminar su relación de trabajo con el Proyecto, resulto en US\$266 (L. 4,850) de bienes no encontrados físicamente. Por eso estamos cuestionando este valor, como un costo no documentado.

Recomendación No. 1

Recomendamos que la Administración del Proyecto:

- a) Provea evidencia de los bienes no encontrados en la inspección física o reembolse a la USAID/H US\$266 (L. 4,850) de costos cuestionados no documentados; y**
- b) En futuros Proyectos similares a Recursos Hídricos se asegure de que las personas que tienen asignados bienes del Proyecto hagan el descargo correspondiente antes de terminar su relación de trabajo con el Proyecto.**

Comentario de la Administración

La administración del Proyecto en nota No. DGRH-075-2005 del 7 diciembre de 2005 comento que reportaron el extravío a las autoridades correspondiente de las dos llantas para vehículo 70 R15, a su vez se le notifico al auditor del Tribunal Superior de Cuentas.

La administración del Proyecto en conferencia de salida comento que la persona que tenia asignada la impresora Lexmar Z23, había pagado el valor de la impresora y que comprarían una nueva impresora para reemplazarla..

Comentario del Auditor

Verificamos que la administración del Proyecto compro una nueva impresora por US\$98 (L. 1,790) según factura No. 01042 de fecha 17 marzo de 2006, para reponer la impresora no encontrada durante la inspección física. Por lo tanto, únicamente estamos cuestionando las llantas para vehiculo, por valor de US\$203 (L. 3,700) como costo no documentado.

El Proyecto acepto que las llantas se extraviaron por lo tanto, la recomendación debe ser implementada.

2. Los Gastos Ejecutados con Fondos de Costos Compartidos no Estaban Documentados

Condición

El Proyecto ejecuto gastos con fondos de costos compartidos por US\$348,831 (L. 5,480,137) los cuales no estaban documentados.

Criterio

La sección B.5 (b) del anexo II del convenio del proyecto establece que el donatario mantendrá los libros contables, registros, documentos y otra evidencia relacionada con el proyecto y a este convenio adecuadas para mostrar, sin límite, todos los costos incurridos bajo la donación y los costos del proyecto proporcionados por otras fuentes.

Causa

La Secretaria de Recursos Naturales no tuvo el cuidado adecuado para asegurar que los gastos ejecutados con fondos de costos compartidos fueran documentados adecuadamente.

Efecto

Al no asegurar que los gastos ejecutados con fondos de costos compartidos fueran documentados resulto en US\$348,831 (L.5,480,137) de gastos ejecutados no documentados. Por lo tanto, estamos cuestionando este valor como un costo no documentado.

Recomendación No.2

Recomendamos que la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente:

- a) Provea evidencia soportando los gastos ejecutados no documentados o rembolsé al Proyecto US\$348,831 (L.5,480,137) de costos cuestionados no documentados; y**
- b) En futuros Proyectos similares a Recursos Hídricos, tenga el cuidado adecuado para asegurar que los gastos ejecutados con fondos de costos compartidos sean documentados adecuadamente.**

Comentario de la Administración

La SERNA conforme a su estructura organizativa tiene una Unidad de pagos donde se archiva la documentación soporte de los gastos conforme a la Dirección que corresponde y a los objetos afectados.

La SERNA a través del presupuesto asignado a la Dirección de Recursos Hídricos, asignó las actividades siguientes: Actividad 03 – Estaciones Hidroclimaticas, actividad 04 – Cuencas Hidrográficas, Actividad 06- Centro de Pronósticos

Hidrológicos y Red Telemétrica. El control del gasto de estas actividades está en su correspondiente archivo.

Comentario del Auditor

La SERNA nunca proporciono la documentación relacionada con los gastos ejecutados con fondos de costos compartidos. Por lo tanto, consideramos que esta recomendación debe ser implementada.

3. El Proyecto Pago con Fondos de Donación el Impuesto Sobre Ventas en Algunas Compras

Condición

El proyecto pago con Fondos de Donación el Impuesto sobre ventas en algunas compras, por valor de US\$290 (L.5,287), de la siguiente manera

<u>Factura No.</u>	<u>Valor US\$</u>	<u>Valor Lps</u>
Varias	220	4,001
2476	70	1,286
Total	<u>290</u>	<u>5,287</u>

Criterio

Anexo II, sección B.4 del convenio Cargas Impositivas. Inciso (a) establece que: El convenio y la asistencia bajo el mismo estarán libres de cualquier impuesto bajo las leyes en vigencia en el territorio del donatario.

La Sección E.2 (a) del anexo II de las disposiciones generales del convenio establece que en el caso de cualquier desembolso no respaldado con la documentación valida de acuerdo a este convenio, o que no es efectuado o utilizado de acuerdo a este convenio, o que fue para bienes o servicios no utilizados de acuerdo con este convenio, USAID/H, no obstante la disponibilidad o ejercicio de cualquiera de los otros recursos dispuestos bajo este convenio, podrá requerir al donatario el reembolso a USAID/H de dicho monto en dólares estadounidenses dentro de los sesenta (60) días, a partir del recibo del aviso correspondiente.

Causa

El Proyecto no tuvo el cuidado adecuado para asegurar que los fondos de donación no fueran usados para pagar el impuesto sobre ventas.

Efecto

Al no asegurar que los fondos de donación no fueran usados para pagar el impuesto sobre ventas resulto en US\$290 (L. 5,287) pagado en impuesto sobre ventas. Por lo que estamos cuestionando este valor, como un costo no elegible.

Recomendación No. 3

Recomendamos que la Administración del Proyecto:

- a. Reembolse a USAID/H US\$290 (L. 5,287) de los costos no elegibles pagados en impuesto sobre ventas; y**
- b. En futuros Proyectos similares a Recursos Hídricos se asegure de no pagar con fondos de donación el impuesto sobre venta.**

Comentario de la Administración

La emisión del cheque No. 183067 por la cantidad de L. 31,601 fue debido a un error involuntario, siendo la correcta L. 35,602. La DEI reintegro L.31,601 existiendo una diferencia sin reintegrar de L. 4,001

La emisión del cheque No. 854 por la cantidad de L. 12,000.00 a favor de multifon por cancelación de factura No. 2476, la cual incluye L. 1,286 correspondiente al impuesto sobre ventas. Se hizo la solicitud a la DEI para la devolución respectiva el 9 Octubre del 2005.

Comentario del Auditor

La administración del Proyecto aceptó que pago impuestos por US\$290 (L. 5,287). Por lo que esta recomendación debe ser implementada.

4. El Proyecto Solicito y Recibió de USAID/H Reembolsos de Gastos no Ejecutados

Condición

El proyecto solicito y recibió de USAID/H reembolsos de gastos no ejecutados por US\$ 1,446 (L. 26,350), como se muestra a continuación.

<u>No.</u>	<u>Valor</u>	<u>No. De</u>	<u>Gto</u>	
<u>Cheque</u>	<u>Sometido reemb</u>	<u>Reembolso</u>	<u>Ejecutado</u>	<u>Diferencia</u>
16	23,797	3	-	23,797
229	23,797	4	25,920	(2,123)
17	3,171	1	3,171	-
17	<u>4,675</u>	<u>3</u>	-	<u>4,675</u>
Total	<u>55,440</u>		<u>29,090</u>	<u>26,350</u>

Criterio

La Sección E.2 (a) del anexo II de las disposiciones generales del convenio establece que en el caso de cualquier desembolso no respaldado con la documentación valida de acuerdo a este convenio, o que no es efectuado o utilizado de acuerdo a este convenio, o que fue para bienes o servicios no utilizados de acuerdo con este convenio, USAID/H, no obstante la disponibilidad o ejercicio de cualquiera de los otros recursos dispuestos bajo este convenio, podrá requerir al donatario el reembolso a USAID/H de dicho monto en dólares

estadounidenses dentro de los sesenta (60) días, a partir del recibo del aviso correspondiente.

Causa

El Proyecto no tuvo el cuidado adecuado para asegurar que no se solicitaran reembolsos a USAID/H de gastos no ejecutados

Efecto

Al no tener cuidado para asegurar que no se solicitaran reembolsos a USAID/H de gastos no ejecutados, resulto en que el proyecto recibió reembolsos de más por US\$1,446 (L. 26,350) Por lo que estamos cuestionando este valor como un gasto no documentado.

Recomendación No. 4

Recomendamos que el Proyecto:

- a. Reembolse a USAID/H US\$1,446 (L. 26,350) de los costos cuestionados no documentados por reembolsos de gastos no ejecutados; y**
- b. En futuros Proyectos similares a Recursos Hídricos se asegure de no solicitar a USAID/H reembolsos de gastos no ejecutados.**

Comentario de la Administración

El cheque No. 16 fue emitido por L. 25,920 a favor de Friendship Rent a Car con cargo a la cuenta Banadesa No. 1-102-7505 Cohdefor/AID Plagas para cubrir el gasto real de L. 23,797.00 como se estima en el reclamo presentado por su oficina existiendo una diferencia de L. 2,123.00 que corresponde al impuesto sobre ventas aplicado a L. 17,691.66 aproximadamente, ya que en ese momento el proyecto no contaba con ordenes de compra certificada por la DEI pero el valor en mención fue recuperado cuando se comenzó la implementación del sistema de ordenes de compra exoneradas.

El cheque No. 229 fue emitido por L. 25,920.00 a favor de Friendship Rent a Car, ejecutando esta cantidad como gasto y tramitando para reembolso L. 23,797.24, existiendo una diferencia de L. 2,122.76 correspondiente al impuesto sobre ventas aplicado a L. 17,689.65, por la cual se hizo posteriormente el reclamo a la DEI.

En cuanto al cheque No. 17 emitido por L. 5,220.00 a favor de Thrifty Car Rental de la cuenta antes mencionada también ocurrió lo mismo con el cheque No. 16 existiendo una diferencia de L. 545.00 correspondiente al impuesto sobre ventas aplicado a L. 4,541.66 y que según valor enviado para ser reembolsado refleja como reclamo L. 4,675.00.

Referente al cheque No. 17 no esta duplicado, ya que de acuerdo a nuestra documentación, realmente se emitió de la cuenta Banadesa No. 1-102-7858 Proyecto Fortalecimiento de los Recursos Hídricos por L. 3,170.00 a nombre de Oscar Danilo Flores.

En cuanto a los cheques No. 16 y 17 por L. 25,920.00 y L. 5,220.00 respectivamente emitidos de la cuenta Banadesa No. 1-102-7505 Cohdefor/AID-Plagas, se efectuó una

transferencia de la cuenta Banadesa No. 1-102-7858 Proyecto Fortalecimiento de los Recursos Hídricos para la primera por L. 31,140.00, como devolución por los cheques emitidos incorrectamente.

Comentario del Auditor

El análisis realizado muestra que se sometieron a reembolso dos cheques con el mismo valor a favor de Friendship Rent Car y el gasto se efectuó una vez, así mismo se sometieron dos números iguales de cheques en diferente reembolso. Las explicaciones proporcionadas por la administración no proveen la suficiente explicación, por lo tanto la recomendación debe ser implementada.

En conferencia de salida esta recomendación fue aceptada.

LISTA DE RECOMENDACIONES

CONTROL INTERNO

Recomendación No. 1

Recomendamos que la administración del Proyecto:

- a) Incluya en el inventario los nueve auriculares comprados directamente por USAID/H; y
- b) En futuros Proyectos similares a Recursos Hídricos se asegure de que todos los bienes comprados directamente por USAID/H sean incluidos en el inventario del Proyecto.

Recomendación No 2

Recomendamos que la AFE-COHDEFOR en futuros Proyectos similares a Recursos Hídricos realice y documente el análisis de selección de personal.

Recomendación No. 3

Recomendamos que la Administración del Proyecto:

- Marque con el emblema de USAID/H todos los bienes comprados con fondos de donación;
- Incluya en el inventario todos los bienes propiedad del Proyecto;
- Codifique todos los bienes del Proyecto donados por la USAID/H; y
- Actualice en el sistema los cambios por concepto de reasignación.

Recomendación No. 4

Recomendamos que el Proyecto:

- a) Elabore el estado de rendición de cuentas con los gastos reales; y
- b) En futuros Proyectos similares a Recursos Hídricos se asegure de que el estado de rendición de cuentas sea presentado con los gastos reales del Proyecto.

CUMPLIMIENTO CON TÉRMINOS DEL CONVENIO Y LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Recomendación No. 1

Recomendamos que la Administración del Proyecto:

- a) Provea evidencia de los bienes no encontrados en la inspección física o reembolse a la USAID/H US\$266 (L. 4,850) de costos cuestionados no documentados; y
- b) En futuros Proyectos similares a Recursos Hídricos se asegure de que las personas que tienen asignados bienes del Proyecto hagan el descargo correspondiente antes de terminar su relación de trabajo con el Proyecto.

Recomendación No.2

Recomendamos que la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente:

- a) Provea evidencia soportando los gastos ejecutados no documentados o reembolse al Proyecto US\$348,831 (L.5,480,137) de costos cuestionados no documentados; y
- b) En futuros Proyectos similares a Recursos Hídricos, tenga el cuidado adecuado para asegurar que los gastos ejecutados con fondos de costos compartidos sean documentados adecuadamente.

Recomendación No. 3

Recomendamos que la Administración del Proyecto:

- a) Reembolse a USAID/H US\$290 (L. 5,287) de los costos no elegibles pagados en impuesto sobre ventas; y
- b) En futuros Proyectos similares a Recursos Hídricos se asegure de no pagar el impuesto sobre ventas con fondos de donación.

Recomendación No. 4

Recomendamos que el Proyecto:

- a) Reembolse a USAID/H US\$1,446 (L. 26,350) de los costos cuestionados no documentados por reembolsos de gastos no ejecutados; y
- b) En futuros Proyectos similares a Recursos Hídricos se asegure de no solicitar a USAID/H reembolsos de gastos no ejecutados.